



DECRETO ALCALDICIO N° 1523,

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 29 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 265 de fecha 28.06.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Reconocimiento de Deuda, con la funcionaria Srta. Valeska Valericia Gonzalez Gonzalez , Rut. [REDACTED] por sus servicios de Labores Administrativas y atención de público Oficina de Vivienda, **por un monto mensual de \$ 555.000 con retención 10% incluido, correspondiente al mes de Junio 2017.**

El Memo N° 125, de Asesor Jurídico, Sr. Tomas Acevedo, mediante el cual remite Contrato de Cancelación y Reconocimiento de Deuda.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda con la funcionaria Srta. Valeska Valericia Gonzalez Gonzalez, Rut. [REDACTED] por sus servicios de Labores Administrativas y atención de público Oficina de Vivienda, por un monto mensual de \$ 555.000 con retención 10% incluido, correspondiente al mes de Junio 2017.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Direc. Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo